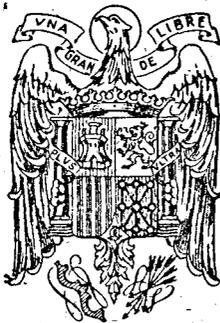


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### CURSO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE APLICACIÓN MILITAR

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 202), se publica a continuación relación de los jefes que han terminado con aprovechamiento el Curso de Estudios Económicos de Aplicación Militar, desarrollado por la Escuela de Aplicación de Intendencia. El personal del Ejército de Tierra gozará de los beneficios indicados en la Base 6.ª de dicha Orden.

#### MARINA

Comandante de Intendencia D. José María Martínez y Martínez.

Otro, D. Aurelio Montojo Belda.

#### EJÉRCITO DEL AIRE

Comandante de Intendencia D. Paulino Gallego Hernández.

Otro, D. Angel Praderas Pérez.

#### EJÉRCITO DE TIERRA

##### Servicio de Estado Mayor

Teniente coronel de Infantería don José Carlos Morillo Galcerán.

Comandante de Infantería D. Serafin Pardo Martínez.

##### Comando de Intendencia

Comandante D. Emilio Hernández Ruiz.

Otro, D. Francisco Barriocanal Rueda.

Otro, D. Manuel Sarráis del Alcázar.

Otro, D. José Bachiller Vaca.

Otro, D. Abelardo Miro Segret.

Otro, D. Nicolás Zea Muñoz.

#### Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante D. Evaristo Martínez Lorenzo.

Madrid, 4 de julio de 1958.

BARROSO

#### CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJÉRCITO DE TIERRA

##### Curso de formación militar

Cumplido el plazo de presentación de instancias solicitando el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, creado por Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y hecha ya una previa selección del personal solicitante, se va a proceder a la publicación en el DIARIO OFICIAL de las relaciones de los admitidos a formar parte de las Escalas iniciales del Cuerpo.

Esa publicación, que hará de manera sucesiva la Dirección General de Reclutamiento y Personal, se ajustará a lo preceptuado en el artículo 3.º de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), figurando en las relaciones con la indicación de «Definitivo» aquellos que, por tener la debida formación militar hasta el empleo de sargento, inclusive, pertenece a la primera fase de admisión que cita el mencionado artículo 3.º, y con la de «Provisional» aquellos otros

que por no tener tal formación pertenecen a la segunda fase de admisión.

Los relacionados con la indicación de provisional alcanzarán el ingreso definitivo cuando superen el curso intensivo que por la presente Orden se organiza.

Las normas por las que se regirá dicho curso son las siguientes:

#### I.—LUGAR

En las Academias Regimentales de los Cuerpos en los que presten sus servicios los alumnos.

Los que pertenezcan a Establecimientos, Centros o Dependencias que por su organización no tengan Academia Regimental, seguirán el curso agregados a un Cuerpo de la misma guarnición que la tenga.

Si en la guarnición no existiera Cuerpo, se nombrará un jefe de la plantilla del Establecimiento, Centro o Dependencia para que, con misión de profesor, desarrolle el programa del curso. Aquellos que por su especial situación militar se encuentren en lugares en los que no exista Cuerpo, Centro o Dependencia en el que puedan desarrollar el curso, deberán presentarse en el Gobierno Militar de la provincia, donde les será señalado.

Para incorporarse a él les será concedido pasaporte con derecho a dietas por viajes y quince primeros días de curso, y asignación de residencia eventual durante el resto del mismo.

#### II.—DURACION

Cuarenta días hábiles (incluido el examen).

Comienzo: 1 de septiembre de 1958.

#### III.—PROGRAMA

El de conocimientos militares de carácter general, comunes a todas las Armas y Cuerpos, publicado en la *Colectión Legislativa* del año 1948, apéndice 17.

## IV.—EXAMEN

En el Cuerpo, Centro o Dependencia en el que haya seguido el curso, ante Tribunal presidido por el Primer Jefe y compuesto por tres vocales, uno de los cuales será el profesor del curso.

## V.—CALIFICACION

Solamente «Apto» o «No apto», sin calificación numérica que presuponga un orden.

## VI.—ACTAS

Se remitirán directamente a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) para que, completado el expediente de cada solicitante, pueda decidirse la procedencia o no procedencia de su ingreso definitivo en el Cuerpo de Suboficiales especialistas.

VII. Los Capitanes Generales y el Teniente General Jefe del Ejército de España en el Norte de Africa desarrollarán en los territorios de su jurisdicción, las normas que anteceden, organizando el curso en Cuerpo, Guarnición, Centro o Dependencia, según el número de alumnos y circunstancias particulares de cada caso, y siempre sin perjuicio del servicio.

Al curso que se convoca deben asistir los alumnos cuyas relaciones nominales se publiquen en el DIARIO OFICIAL hasta el 30 de agosto.

Los que por cualquier circunstancia imprevista no figuren en las relaciones últimamente señaladas, los que figurando en ellas no puedan asistir por enfermedad o causa de fuerza mayor apreciada por la primera Autoridad regional de quien dependa, y los que figuren en relaciones que se publiquen con posterioridad al 30 de agosto, desarrollarán el curso a partir de 1 de octubre en las mismas condiciones que las que se dictan en la presente Orden.

Los Capitanes Generales y el Teniente General Jefe del Ejército de España en el Norte de Africa elevarán a este Ministerio (E. M. C.) el presupuesto de gastos que origine el personal comprendido en el cuarto párrafo de la Norma I de esta Orden. Madrid, 3 de julio de 1958.

BARROSO

## ACADEMIA GENERAL MILITAR

## Ingresos

Terminados los exámenes de la convocatoria para ingreso en la Academia General Militar dispuesta por

Orden de 9 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 204), y de acuerdo con la misma, se nombran caballeros cadetes de dicha Academia a los aspirantes que figuran a continuación, relacionados por orden de calificación obtenida en los exámenes y Arma o Cuerpo que les ha correspondido.

Los aspirantes pendientes de ingreso, si los hubiere, por haberse acogido a la ampliación de las instrucciones insertas en la Orden de la convocatoria, serán nombrados caballeros cadetes una vez cumplidas las condiciones de la convocatoria, en Orden que se publicará en la primera quincena del próximo mes de septiembre.

Los designados efectuarán su incorporación a la Academia General Militar el día 15 del mes de septiembre, provistos de los efectos de uniforme y equipo que oportunamente se les prevendrá por la Dirección de dicho Centro, haciendo el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Los procedentes de militar causarán baja en sus Cuerpos de procedencia a efectos administrativos el día 31 de agosto próximo, y alta en la Academia el día 1 de septiembre siguiente.

1.—D. Antonio Juan Ripoll, paisano, Arma de Artillería.

2.—D. José Rubio Barberá, paisano, Arma de Caballería.

3.—D. Ramón Segura Mori, soldado del Regimiento de Artillería núm. 51, Arma de Artillería.

4.—D. Agapito Pazos González, paisano, Arma de Ingenieros.

5.—D. Alfredo Aguas Hernández, cabo del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5, Cuerpo de la Guardia Civil.

6.—D. Emilio Rizo Aramburu, paisano, Arma de Artillería.

7.—D. Salvador Jiménez Sánchez, paisano, Arma de Ingenieros.

8.—D. Antonio Lucas Padín, paisano, Arma de Ingenieros.

9.—D. José Sánchez Merino, cabo del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 4, Arma de Infantería.

10.—D. Julio González Peñas, soldado del Regimiento de Artillería número 41, Arma de Artillería.

11.—D. Vicente Piol Serra, paisano, Arma de Infantería.

12.—D. Rafael Gómez Mayoral, soldado, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 5, Arma de Caballería.

13.—D. Fernando Villar Sabater, cabo del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4, Arma de Caballería.

14.—D. Julián Segura Domínguez, paisano, Arma de Artillería.

15.—D. Luis Pedrosa Coveñas, paisano, Arma de Artillería.

16.—D. Edelmiró Maeso Crespo, paisano, Arma de Ingenieros.

17.—D. Ramón Ferrer Muñoz, paisano, Arma de Ingenieros.

18.—D. Damián Ruiz Gallardo, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

19.—D. Angel Adán García, paisano, Arma de Artillería.

20.—D. Francisco Fernández Margallo, cabo de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada, Arma de Ingenieros.

21.—D. Gonzalo Pérez Ariza, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

22.—D. Juan Aracama Torres, paisano, Arma de Artillería.

23.—D. José Benito Gutiérrez, paisano, Arma de Ingenieros.

24.—D. Joaquín Carrero Carrero, paisano, Arma de Infantería.

25.—D. José López Martínez, paisano, Arma de Infantería.

26.—D. Jesús Galende Martín, Guardia Civil del primer Tercio, 301 Comandancia, Cuerpo de la Guardia Civil.

27.—D. José Arriaga Dehesa, paisano, Arma de Ingenieros.

28.—D. Julián Atance Bravo, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

29.—D. Cándido Acedo Pérez, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

30.—D. Carlos González de las Cuevas Fernández, paisano, Arma de Artillería.

31.—Don Eduardo Carbonell Ruiz de Azúa, paisano, Arma de Artillería.

32.—D. Arturo Vinuesa Parral, paisano, Arma de Infantería.

33.—D. Armando Sánchez Soto, paisano, Arma de Ingenieros.

34.—D. Angel Sesma Fernández, cabo del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 7, Cuerpo de la Guardia Civil.

35.—D. Bartolomé Capó Riera, paisano, Arma de Ingenieros.

36.—D. José Pérez González, cabo del Regimiento de Artillería núm. 50, Arma de Ingenieros.

37.—D. Enrique Piris Laespada, cabo del Regimiento de Artillería número 46, Arma de Artillería.

38.—D. Juan Pérez-Playa y García, paisano, Arma de Artillería.

39.—D. Juan Peña Carrera, soldado del Regimiento de Artillería número 43, Arma de Artillería.

40.—D. Juan González Ruiz, paisano, Arma de Ingenieros.

41.—D. José Naya Sarvisse, soldado del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 5, Arma de Infantería.

42.—D. José Vila Guardia, soldado del Regimiento de Artillería número 92, del Cuerpo de la Guardia Civil.

43.—D. José Moscoso Romero, cabo primero de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, Arma de Artillería.

44.—D. Isidoro Moreno Pérez, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

45.—D. Agustín Pereña García, cabo del Regimiento de Infantería Caza-

dores de Montaña núm. 5, Arma de Artillería.

46.—D. Manuel Ojanguren Munuera, soldado de la Escuela Militar de Montaña, Arma de Infantería.

47.—D. Basilio Giménez de Bagües Buendía, paisano, Arma de Ingenieros.

48.—D. Luis de Acuña Muñoz, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

49.—D. Carlos Valero de Castro, soldado de la Academia de Infantería, Arma de Infantería.

50.—D. Juan Cervera Aparicio, paisano, Arma de Artillería.

51.—D. Fidel Ramos García, paisano, Arma de Ingenieros.

52.—D. Jesús de Lara Címadevilla, paisano, Arma de Infantería.

53.—D. Pedro Jiménez García, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

54.—D. Julián Torre Vázquez, paisano, Arma de Artillería.

55.—D. Miguel Suárez Pallerol, soldado de la Agrupación de Transmisiones núm. 3, Arma de Ingenieros.

56.—D. Luis Fernández-Castañeda Alvarez-Ossorio, paisano, Arma de Infantería.

57.—D. Francisco Palacio Bulnes, soldado del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, Arma de Infantería.

58.—D. Baltasar Piña Torres, paisano, Arma de Artillería.

59.—D. Antonio Verger Vicéns, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

60.—D. Ignacio Topete de Grassa, paisano, Arma de Artillería.

61.—D. José Vilares Pereira, sargento del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, Cuerpo de la Guardia Civil.

62.—D. Vicente Jubrias Berlanga, cabo del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 5, Arma de Ingenieros.

63.—D. José Eroles Campomar, paisano, Arma de Ingenieros.

64.—D. Francisco Serrano Pérez, cabo del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, Arma de Infantería.

65.—D. Ignacio Zabalza Liroz, paisano, Arma de Ingenieros.

66.—D. José Alonso Pérez, soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, Arma de Caballería.

67.—D. José Gómez Sevilla, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería núm. 3, Arma de Ingenieros.

68.—D. José Gómez Vilaplana, soldado del Regimiento de Infantería España núm. 18, Arma de Infantería.

69.—D. Justino Cristóbal González, paisano, Arma de Artillería.

70.—D. Aureliano Chico Alvarez, paisano, Arma de Infantería.

71.—D. Fulgencio Ruiz del Orden, paisano, Arma de Ingenieros.

72.—D. Manuel Herrero Batalla, paisano, Arma de Artillería.

73.—D. Francisco Almansa Riquel, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

74.—D. Pedro Carpio Medina, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

75.—D. Manuel Borra Gutiérrez de Tovar, soldado de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Arma de Artillería.

76.—D. Luis Romero Solsona, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 22, Cuerpo de la Guardia Civil.

77.—D. José Osés Gastón, soldado del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 8, Cuerpo de la Guardia Civil.

78.—D. Agustín García Herrero, paisano, Arma de Infantería.

79.—D. Frutos Heredero Ibáñez, paisano, Arma de Artillería.

80.—D. José Núñez Amador, cabo primero del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, Arma de Caballería.

81.—D. Jaime Pérez Cid, soldado del Parque Central de Transmisiones, Arma de Ingenieros.

82.—D. Emilio Martín Gallego, soldado de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 3, Arma de Ingenieros.

83.—D. Carlos González Querreda, soldado de la Academia General Militar, Arma de Caballería.

84.—D. Eduardo Cortázar Prado, paisano, Arma de Infantería.

85.—D. Manuel Caracena Díaz, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, Arma de Ingenieros.

86.—D. Antoni Casals Marco, soldado de la Academia General Militar, Arma de Ingenieros.

87.—D. José García Causapé, paisano, Arma de Ingenieros.

88.—D. Patricio Jiménez Sánchez, cabo del Regimiento de Artillería número 17, Arma de Artillería.

89.—D. Francisco Fornieles Guardia, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, Arma de Infantería.

90.—D. Francisco Pastor González, paisano, Arma de Infantería.

91.—D. José Pantojo Romero, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

92.—D. Pedro Parra Juez, paisano, Arma de Ingenieros.

93.—D. Angel Gómez Martín, soldado del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75, Arma de Artillería.

94.—D. Angel López Taltavull, soldado del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14, Arma de Artillería.

95.—D. Antonio Espinosa Miranda, paisano, Arma de Artillería.

96.—D. Vicente Gajate Cortés, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Tetuán núm. 1, Cuerpo de la Guardia Civil.

97.—D. Clemente Sagredo Alonso, paisano, Arma de Ingenieros.

98.—D. Adolfo Dalda Mourón, paisano, Arma de Ingenieros.

99.—D. Juan Vázquez Fernández, paisano, Arma de Infantería.

100.—D. Heriberto Algaba Marín,

paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

101.—D. Juan Urios Ten, paisano, Arma de Infantería.

102.—D. Agustín Arpa Ormad, paisano, Arma de Artillería (con beneficios de ingreso).

103.—D. Francisco Bueno Valero, paisano, Arma de Infantería (con beneficios de ingreso).

104.—D. Secundino González Filgueiros, soldado del Regimiento de Artillería núm. 6, Arma de Caballería.

105.—D. Miguel Bennisar Barceló, paisano, Arma de Infantería.

106.—D. Antonio Esteban Ochoa de Retana, soldado de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Arma de Artillería.

107.—D. José Alba García, paisano, Arma de Ingenieros.

108.—D. Luis Bujalance Robadán, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

109.—D. Angel García-Prado Gascón, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

110.—D. José Martín Bernejo, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

111.—D. Fernando Marcos García, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

112.—D. Joaquín Leal Castillo, paisano, Arma de Artillería.

113.—D. Eusebio Magaz Rodríguez, paisano, Arma de Artillería.

114.—D. Luis Parareda Valcárcel, paisano, Arma de Artillería.

115.—D. Julián Catalán Fons, soldado de la Agrupación de Tropas de la 4.ª Región Aérea, Cuerpo de la Guardia Civil.

116.—D. Luis Calvo-Marín, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

117.—D. Rafael García Alonso, soldado del Regimiento de Artillería número 27, Arma de Caballería.

118.—D. Carlos Valero Ramos, soldado del Regimiento de Infantería León núm. 33, Arma de Infantería.

119.—D. José Rivas Octavio, paisano, Arma de Caballería.

120.—D. José Rexach Martínez de Lizarduy, paisano, Arma de Ingenieros.

121.—D. Arturo Prieto Cuelo, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

122.—D. Nemesio Gaya Gil, paisano, Arma de Artillería (con beneficios de ingreso).

123.—D. Fernando Rieón Casals, paisano, Arma de Artillería.

124.—D. Pedro Braña Pino, paisano, Arma de Infantería.

125.—D. Francisco Gómez Peinador, guardia civil de la Comandancia Móvil de Sevilla, Cuerpo de la Guardia Civil.

126.—D. Rafael Garabito Gómez, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

127.—D. Angel Cerdido Peñalver, cabo de la Escuela Central de Educación Física, Arma de Caballería.

128.—D. Manuel Estévez Fernández, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

129.—D. Julio Barallobre Ferrer, cabo de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, Arma de Artillería.

130.—D. Pedro Sorriguieta Goiriceaya, alférez de complemento de Caballería, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, Arma de Caballería.

131.—D. Manuel Serra Bustamante, paisano, Arma de Infantería.

132.—D. Buenaventura Torres Riera, paisano, Arma de Infantería (con beneficios de ingreso).

133.—D. José Fernández Olmedo, paisano, Arma de Caballería.

134.—D. Manuel Zuloaga Delgado, paisano, Arma de Artillería.

135.—D. Salvador López Gómez, paisano, Arma de Artillería.

136.—D. Santiago Fraile García, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

137.—D. José Sanguino Llovet, paisano, Arma de Artillería.

138.—D. Jaime García Comas, cabo del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 12, Arma de Infantería.

139.—D. Rafael Carvallo Romero, soldado del Regimiento de Artillería número 2, Arma de Artillería.

140.—D. Agustín Arés Guillén, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 3, Cuerpo de Intendencia.

141.—D. Salvador Reig Guadalupe, cabo del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8, Arma de Caballería.

142.—D. José Fernández Conejero, cabo del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 5, Arma de Infantería.

143.—D. Pedro Moraza Olite, paisano, Arma de Infantería (con beneficios de ingreso).

144.—D. Antonio Heredero Gil, paisano, Arma de Caballería.

145.—D. José Garijo Tudó, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

146.—D. Fernando Repollés Cobeta, paisano, Arma de Caballería.

147.—D. Emilio Abad Ripoll, paisano, Arma de Artillería.

148.—D. José Alcalá Aguilera, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

149.—D. Vicente Camón Cánovas, paisano, Arma de Infantería.

150.—D. Adrián Lloret Gutiérrez, paisano, Arma de Infantería.

151.—D. Cipriano de la Vega Díaz, paisano, Arma de Artillería.

152.—D. Santiago Quintana de Villar, paisano, Arma de Infantería.

153.—D. Ignacio Barbero Arévalo, paisano, Arma de Artillería.

154.—D. José de Palma Melgar, soldado del Parque y Maestranza de Artillería de Valladolid, Arma de Caballería.

155.—D. José Martínez Moreno, paisano, Arma de Artillería.

156.—D. Manuel Vázquez Castro, guardia civil del Primer Tercio Móvil, Cuerpo de la Guardia Civil.

157.—D. Pedro Mercader Sevilla, paisano, Arma de Artillería.

158.—D. Alberto Gerras Melena, sol-

dado de la Agrupación de Intendencia núm. 3, Arma de Artillería.

159.—D. Luis Pavía Molina, paisano, Arma de Infantería.

160.—D. Antonio Avalós Valverde, paisano, Arma de Artillería.

161.—D. Antonio Ballesteros García, cabo del Regimiento de Artillería número 6, Arma de Artillería.

162.—D. Jaime Alorda Fiol, soldado del Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares, Cuerpo de Intendencia.

163.—D. Ramón Cabezas Aguilera, paisano, Arma de Infantería (con beneficios de ingreso).

164.—D. Jorge Cerdó Barceló, paisano, Arma de Artillería.

165.—D. José Álvarez Espilla, soldado del Regimiento de Zapadores número 6, Arma de Artillería.

166.—D. Angel Hernández Merino, paisano, Arma de Infantería.

167.—D. Jesús Vélez Artajo, cabo del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, Cuerpo de la Guardia Civil.

168.—D. José Hevia Fernández, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 5, Cuerpo de Intendencia.

169.—D. Antonio Sánchez de la Lstra, cabo del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7, Arma de Caballería.

170.—D. Sebastián Vázquez Gómez, cabo del Regimiento de Artillería número 15, Arma de Artillería.

171.—D. Miguel Mata Ortiz, soldado del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61, Arma de Infantería.

172.—D. Sabino Lauda Rabistynng, soldado del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, Arma de Infantería.

173.—D. Manuel Zafra González, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

174.—D. Francisco Recuenco Giménez, paisano, Arma de Artillería.

175.—D. Alfredo March Hernández, paisano, Arma de Caballería.

176.—D. Juan Lavilla Alfaro, soldado del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 5, Arma de Infantería.

177.—D. Diego Jorquera Orduña, paisano, Arma de Artillería.

178.—D. Modesto Vieira de la Iglesia, paisano, Arma de Infantería.

179.—D. Juan de Arizón y Picardo, soldado del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera, Arma de Artillería.

180.—D. Julio Bezos Rodríguez, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

181.—D. Marcelino Leiva Bartolomé, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

182.—D. Juan Gil Remacho, cabo del Regimiento de Artillería núm. 51, Cuerpo de la Guardia Civil, (con beneficios de ingreso).

183.—D. Manuel Morillo Cabrera, soldado del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75, Arma de Infantería.

184.—D. Fernando Martínez Solano, paisano, Arma de Infantería (con beneficios de ingreso).

185.—D. Jesús García Muñoz, paisano, Arma de Infantería (con beneficios de ingreso).

186.—D. Manuel Oliver Buhigas, paisano, Arma de Infantería.

187.—D. Julio Carballal Lugris, soldado del Regimiento de Artillería número 2, Arma de Artillería.

188.—D. Manuel Díaz Castro, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 48, Arma de Artillería.

189.—D. Mariano Cerin Rueda, cabo del Regimiento de Artillería núm. 46, Arma de Artillería.

190.—D. Manuel Astillero Portillo, cabo del Regimiento de Zapadores número 2, Cuerpo de la Guardia Civil.

191.—D. Antonio Sánchez Oría, soldado de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División, Arma de Artillería.

192.—D. Rafael Segado García, paisano, Arma de Infantería.

193.—D. Francisco Arizti San Gil, paisano, Arma de Artillería.

194.—D. Nicolás Calvo Company, soldado del Regimiento de Artillería número 23, Arma de Artillería.

195.—D. Justo Ariza López, soldado del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, Arma de Artillería.

196.—D. Antonio Arregui Asta, soldado del Regimiento de Artillería número 20, Arma de Artillería.

197.—D. Enrique Sanz de Julián, paisano, Arma de Infantería.

198.—D. José García Gómiz, sargento de complemento de Infantería del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, Cuerpo de la Guardia Civil.

199.—D. Aurelio Díaz de Terán Gómez-Escolar, paisano, Arma de Infantería.

200.—D. Juan Martín Revuelta, paisano, Arma de Infantería.

201.—D. Jesús Martín Consuegra López de la Nieta, paisano, Arma de Infantería.

202.—D. Emilio Lassa García, paisano, Arma de Infantería.

203.—D. Esteban Yáñez Bermúdez, guardia civil del Primer Tercio Móvil, Arma de Infantería.

204.—D. Santiago Aragón García, cabo del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, Arma de Infantería.

205.—D. Diego Espadas Guirao, paisano, Arma de Infantería.

206.—D. Juan Vázquez Almagro, paisano, Arma de Infantería.

207.—D. Serafín Baltar Robles, paisano, Arma de Infantería.

208.—D. José Gómez Cano, soldado del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2, Arma de Infantería.

209.—D. Antonio Gómez Camacho, paisano, Arma de Infantería.

- 210.—D. Luis Tejedor Higuera, paisano, Arma de Infantería.
- 211.—D. Juan Romero Sanmartín, paisano, Arma de Infantería.
- 212.—D. José Fernández-Nespral Paredes, soldado del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, Arma de Infantería.
- 213.—D. Benigno Pujet Acebo, paisano, Arma de Infantería.
- 214.—D. Guillermo Laá García, soldado del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, Arma de Infantería.
- 215.—D. Angel Pajares Lizarán, paisano, Arma de Infantería.
- 216.—D. Emeterio Ruiz Bombín, paisano, Arma de Infantería.
- 217.—D. Timoteo Martínez Pereda, paisano, Arma de Infantería.
- 218.—D. José Pérez Morales, paisano, Arma de Infantería.
- 219.—D. Angel Morales Díaz-Otero, paisano, Arma de Infantería.
- 220.—D. Antonio González Marín, paisano, Arma de Infantería.
- 221.—D. Pedro Servera García, paisano, Arma de Infantería.
- 222.—D. José Riera Giménez, paisano, Arma de Infantería (con beneficios de ingreso).
- 223.—D. Manuel Corbi Muro, cabo del Regimiento de Caballería Lusitania núm. 8, Arma de Infantería.
- 224.—D. José Tejeiro Díaz, paisano, Cuerpo de Intendencia.
- 225.—D. José Tormo Rico, paisano, Arma de Infantería.
- 226.—D. Rafael de Cárdenas González, paisano, Arma de Infantería.
- 227.—D. Juan Guasch Calvet, paisano, Arma de Artillería (con beneficios de ingreso).
- 228.—D. Juan Almazán Rodríguez, paisano, Arma de Infantería.
- 229.—D. Pablo de la Fuente Luaces, paisano, Arma de Infantería.
- 230.—D. Eulogio Planet, Bárcenas, cabo primero del Grupo Central de Automovilismo, Arma de Infantería.
- 231.—D. Jesús Condado Ibáñez, soldado del Regimiento de Infantería Belohite núm. 57, Arma de Infantería.
- 232.—D. José Vilafranca Bosch, soldado del Grupo Mixto de Ingenieros de Baleares, Arma de Infantería.
- 233.—D. Pedro de León López, paisano, Arma de Infantería.
- 234.—D. Vicente Codón Blanco, alférez de complemento de la Academia Auxiliar Militar, Cuerpo de Intendencia.
- 235.—D. Amadeo Palomo Navarro, paisano, Arma de Infantería.
- 236.—D. Tomás Formentín Capilla, cabo del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, Arma de Infantería.
- 237.—D. Angel Pardillos Campos, soldado del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 5, Arma de Infantería.
- 238.—D. Juan Romero Faus, paisano, Arma de Infantería.
- 239.—D. Luis Barber Buesa, paisano, Arma de Infantería.
- 240.—D. Pedro Ruiz García, paisano, Arma de Infantería.
- 241.—D. Enrique Segura Montolio, paisano, Arma de Artillería (con beneficios de ingreso).
- 242.—D. Luis Luis Cano, guardia civil del Primer Tercio, 301 Comandancia, Arma de Infantería.
- 243.—D. Francisco Rodríguez Talavera, paisano, Arma de Infantería.
- 244.—D. Pedro Sastre Valle, soldado del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, Arma de Infantería.
- 245.—D. Manuel González Navarro, paisano, Arma de Infantería.
- 246.—D. Manuel Soriano Videgáin, paisano, Cuerpo de Intendencia.
- 247.—D. Juan Esteve Abad, paisano, Arma de Infantería.
- 248.—D. Juan Mateu Sebastián, paisano, Arma de Infantería.
- 249.—D. Francisco Alamán Castro, alférez de complemento de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Infantería.
- 250.—D. José Loira Pérez, soldado del Tercio de Infantería de Marina de Cartagena, Arma de Infantería.
- 251.—D. Arturo González Piñeiro, paisano, Arma de Infantería.
- 252.—D. José Lasunción Goñi, paisano, Arma de Infantería.
- 253.—D. Emilio Martínez Rodríguez de la Presa, soldado de la Escuela de Estado Mayor, Arma de Infantería.
- 254.—D. José Yanguas Borregón, cabo primero del Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid, Arma de Infantería.
- 255.—D. José Cortés Andújar, soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, Arma de Infantería.
- 256.—D. Juan Montenegro Domínguez, paisano, Arma de Caballería (con beneficios de ingreso).
- 257.—D. Jesús Borobia Miranda, cabo primero del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 5, Arma de Infantería.
- 258.—D. Juan García Trujillo, paisano, Arma de Infantería.
- 259.—D. José Junquera de Arce, paisano, Arma de Infantería.
- 260.—D. Manuel Díaz Gil, paisano, Arma de Infantería.
- 261.—D. Francisco Martín García, cabo del Regimiento de Artillería número 46, Arma de Infantería.
- 262.—D. Aurelio Fernández Suárez, soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, Arma de Infantería.
- 263.—D. Luis López Gómez, paisano, Arma de Infantería.
- 264.—D. Enrique Prieto Rousselet, soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación núm. 3, Arma de Infantería.
- 265.—D. José Cordovilla Martiarena, soldado de la Academia de Caballería, Arma de Infantería.
- 266.—D. Antonio Rodríguez Cantero, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 42, Arma de Infantería.
- 267.—D. Santiago Cuenca-Romero Montero, paisano, Arma de Infantería.
- 268.—D. Evangelino Rubio Gómez, paisano, Arma de Infantería (con beneficios de ingreso).
- 269.—D. Albino Penas Blanco, cabo primero del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, Arma de Infantería.
- 270.—D. Luis Sánchez Garrido, Guardia civil de la Comandancia Móvil de Sevilla, Arma de Infantería.
- 271.—D. Daniel Giménez Lambea, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 4, Arma de Infantería.
- 272.—D. Feliciano Domínguez Ramírez, paisano, Arma de Infantería.
- 273.—D. Ricardo Taboada Pérez, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 48, Arma de Infantería.
- 274.—D. Ignacio Benthen Cross, paisano, Arma de Infantería.
- 275.—D. Alejandro de la Figuera Sarabia, soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4, Arma de Infantería.
- 276.—D. Mariano López Ruiz, paisano, Arma de Caballería (con beneficios de ingreso).
- 277.—D. Martín Rotger Canaves, paisano, Arma de Infantería.
- 278.—D. Manuel del Río Amador, paisano, Arma de Infantería.
- 279.—D. Carlos Segovia Cintas, cabo del Regimiento de Artillería núm. 6, Arma de Infantería.
- 280.—D. Enrique Guillén Gosálvez, paisano, Arma de Infantería.
- 281.—D. Francisco Sánchez López, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil (con beneficios de ingreso).
- 282.—D. Jorge de Dios de las Heras, soldado del Regimiento de Artillería número 2, Arma de Infantería.
- 283.—D. Jesús de la Fuente Requejo, paisano, Arma de Infantería (con beneficios de ingreso).
- 284.—D. Luis Collado Espiga, paisano, Arma de Infantería.
- 285.—D. Enrique Cano de las Heras, paisano, Arma de Infantería.
- 286.—D. José Recuenco Giménez, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 3, Arma de Infantería.
- 287.—D. Julio Boada Clavijo, paisano, Arma de Caballería (con beneficios de ingreso).
- 288.—D. Julio Cuesta Muela, paisano, Arma de Infantería.
- 289.—D. Antonio Pablo Blanco Lozano, soldado de la Academia de Artillería, Arma de Infantería.
- 290.—D. Fernando López de Castro Fa, paisano, Arma de Infantería.
- 291.—D. Javier García-Valiño Molina, paisano, Arma de Infantería.
- 292.—D. Francisco Poza González, paisano, Arma de Infantería (con beneficios de ingreso).
- 293.—D. Alvaro Fernández-Matamoros Fernández-Lloveras, paisano, Arma de Infantería.

294.—D. Fernando Fernández Tudela, soldado del Regimiento de Artillería núm. 30, Arma de Infantería.

295.—D. José Salmerón Martínez, cabo primero del Regimiento de Infantería León núm. 38, Arma de Infantería.

296.—D. Alfonso de Carlos Peña, cabo del Regimiento de Artillería número 19, Arma de Artillería (con beneficios de ingreso).

297.—D. Arturo Mosqueira Riera, paisano, Arma de Infantería.

298.—D. Eduardo Ramos Gutiérrez, paisano, Arma de Infantería.

299.—D. Javier Garrido López, paisano, Arma de Infantería (con beneficios de ingreso).

300.—D. Ramón Fernández Esperante, soldado del Regimiento de Artillería núm. 2, Arma de Infantería.

301.—D. Antonio Moliné Moliné, paisano, Arma de Infantería.

302.—D. Daniel Marín Vives, paisano, Arma de Infantería.

303.—D. Alfredo Salgado Moras, cabo de la Agrupación de Intendencia número 7, Arma de Infantería.

304.—D. Jaime Lobo García, paisano, Arma de Infantería.

305.—D. Gabriel Carbonero Herrero, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil (con beneficios de ingreso).

306.—D. José Martos Barragán, soldado del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, Arma de Infantería.

307.—D. Fernando Barón González-Tablas, paisano, Arma de Infantería (con beneficios de ingreso).

308.—D. Vicente Ibáñez de Lara Trénor, paisano, Arma de Infantería.

309.—D. José Villascusa Aranda, paisano, Arma de Infantería (con beneficios de ingreso).

310.—D. Ignacio Boudet García, cabo del Regimiento de Infantería Belchite número 57, Arma de Infantería.

311.—D. Vicente Oslé Guerdain, paisano, Arma de Infantería.

312.—D. Alfonso Méndez Sendín, paisano, Arma de Infantería (con beneficios de ingreso).

Madrid, 4 de julio de 1958.

BARROSO

## ACADEMIA DE INFANTERIA

### Bajas

Causa baja en la Academia de Infantería, a petición propia, el caballero alférez cadete D. Tomás Cerdido Peñalver, quedando, por lo que a su situación militar se refiere, sujeto a cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 4 de julio de 1958.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### ESTADO MAYOR

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al coronel del Cuerpo de Estado Mayor don Fernando Fuster Vilaplana, director del Servicio Histórico Militar, trece trienios acumulables por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Madrid, 7 de julio de 1958.

BARROSO

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y de la Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telegrafo.

Madrid, 7 de julio de 1958.

BARROSO

## INFANTERIA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Coronel de Infantería (E. A.) don Francisco Santiso Solís, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar. Rectificación.

Otro, D. Virgilio Alvarez Buznego, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe Abella Moreno, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Otilio Fernández Palacios, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Vila Ramón, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. Francisco Padillo Garrido, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. Rafael Carrasco Calderón, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Coronel de Infantería (E. C.) don Juan Herrera-Dávila Armengaud, representante del Patronato de Huérfanos de Militares de San Sebastián, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa D. Juan Martín-Ampudia Ríos, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. José Centeno Pérez, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Fernando Velasco González, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1958. (Rectificación).

Otro, D. Rafael Ortega Grahit, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. Mateo Riera Escandell, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su

ascenso a oficial, a percibir desde 1 julio de 1958.

Otro, D. Antonio Crespi Gost, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Alberto Ferrando López, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

*Siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Comandante de Infantería (E. A.) don Miguel Puig Planas, ayudante de campo del General Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número 22, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Emilio Vicente López, del Servicio de Estado Mayor, del Estado Mayor de la 51 División de Montaña, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Rafael Vidal Jiménez, del Regimiento de Infantería África número 53, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Ramón-Pérez Alonso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38, a percibir desde 1 de junio de 1958.

*Siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1958*

Comandante de Infantería (E. A.) don José Orzáez Román, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Otro, D. Justo Grande Durán, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Otro, D. Mariano Martín Benavides, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Antonio Rodríguez-Nedel Carmona, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Monserrat Gámez, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Inocencio Récio Ferreras, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. Sixto Barranco Carmona, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Santiago Cruz Aguilera, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. José Sánchez Pérez, a mis órdenes en África.

Otro, D. Manuel Sánchez González, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Luis Berini Díaz, del Re-

gimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Manuel Sáiz de Navarrete, y Orbeagozo, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Otro, D. Pablo Sánchez Pérez, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Valeriano Hernández Martín, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Comandante de Infantería (E. C.) don Félix Beltrán Poderos, representante del Patronato de Huérfanos de Militares de Teruel, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. José Hoyas Mateos, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. Antonio Molero Ramos, del Gobierno Militar de Pontevedra, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. Pedro Zaloña Zaloña, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Capitán de Infantería (E. A.) don Silvano García García, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Ramón del Ojo Arguñarrena, del Batallón de Infantería La Palma núm. LII, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. José Cavia Arce, del Regimiento de Infantería Valencia número 23, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Pedro González Clemente, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Amadeo Valcarlos Quiroga, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958.

*Siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1958*

Capitán de Infantería (E. A.) don José Rueda de Castro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Agustín Aguado Medina, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Manuel del Castillo Cosgayón, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Jesús Bartolomé Soria, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. José González Catoira, del mismo.

Otro, D. Manuel Nöche-López, del mismo.

Otro, D. Vicente Piorno Santiago, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Conde Fernández, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Felipe Taboada Vázquez, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Francisco García López, del mismo.

Otro, D. Francisco Balón Martínez, de la 7.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior.

Otro, D. Luis Martínez Doval, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Capitán de Infantería (E. A.) don Martín Márquez Díaz, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. Vicente Quesada del Jesús, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. Luis Muñoz Ceprián, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1956.

Otro, D. Andrés Ribadulla Buirra, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957. (Rectificación.)

Otro, D. José Gutiérrez Vaquero, de Parques y Talleres de Automovilismo, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1957. (Rectificación.)

Otro, D. Alvaro Graino Eveille, del Regimiento de Infantería Wad Ras número 53, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Capitán de Infantería (E. C.) don Angel Murillo Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

**Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala**

Capitán de Infantería (E. C.) don Andrés Ortega Soriano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Diego Vega Vergara, del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. Luis Vilas del Barco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. Rafael Labiano Cabases, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Torres Costa, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. Leopoldo Poza Canalis, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Caballero alférez cadete D. Pascual Doménech Cerdá, de la Academia de Infantería, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Capitán auxiliar de Infantería don Domingo López López, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Teniente auxiliar de Infantería don José Rodríguez García, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Francisco Martín Sillero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. José Fuentes Prieto, de la Academia de Infantería, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. Juan Roig Torres, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Teniente legionario D. José Pérez Carrelo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

#### **Personal en situación de reserva**

Teniente coronel de Infantería don José Villalonga Munar, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Comandante de Infantería D. José Molinares Bandera, en situación de reserva en Africa, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Eduardo Quintana García, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Capitán de Infantería D. Manuel Álvarez Sotomayor Castro, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Vicente Rey Mota, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958.

**Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1958**

Capitán de Infantería D. Blas Saavedra Galván, en situación de reserva en Las Palmas.

Otro, D. Nicolás Villarroel López, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco García García, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Fernández Llorente, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Aquilino Godoy Martínez, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Celestino Fernández Díaz, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar.

Madrid. 4 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

**Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala**

Brigada de Infantería D. Manuel Díaz Chimeno, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Fernando Campaña Jiménez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Antonio Cuadrado Reina, del Regimiento de Infantería Soria número 9, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Dionisio Miguel Prieto, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Antonio Carranza Zancada, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Manuel Castelo Pérez, del Regimiento de Infantería Milán número 3, a percibir desde 1 de junio de 1958.

**Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958**

Brigada de Infantería D. Máximo Antona Horcajo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 6. (Rectificación).

Otro, D. José Guedejo Fernández-Alejandro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Florentino Rivas Martín, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Luis Rivera Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Julio Ruiz Martínez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, D. Lucio Ojea García, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.

Otro, D. Manuel Reboredo Villaverde, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Eulogio Alonso Puente, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.

Otro, D. Luis Garcías Ruiz, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Otro, D. Modesto Costela Blanco, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Ignacio Gracia Bailo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Rodrigo Fernández Ortiz, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Otro, D. José Cortés Checa, del

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Ramón Munárriz Martínez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5.

Otro, D. Francisco Domínguez Carmona, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Otro, D. Julio Lamberto Berozpe, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Esteban Casado Sangregorio, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Juan Herrero Domínguez, del mismo.

Otro, D. Plácido López García, del mismo.

Otro, D. Juan Andrés Ratón, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. José Ledesma Cabeza, del Regimiento de Infantería África número 53.

Otro, D. Secundino Fernández González, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Antonio Gómez Rosano, del Regimiento de Infantería África núm. 53.

Otro, D. Salvador Richart Reig, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958. (Rectificación).

Otro, D. Erasmo del Río García, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Sargento de Infantería D. Antonio Saavedra Mateo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

*Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958*

Sargento de Infantería D. Manuel Muñoz Falcón, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. José Martín Arroyo, del mismo.

Otro, D. Antonio Quijano González, del mismo.

Otro, D. Juan Eguileta Yáñez, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

*Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958*

Sargento de Infantería D. Valentín Yonte González, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Pedro Pérez Cuadrado, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Pedro Guerra Prieto, de la Comisión Inspectora Provincial de Muñados de Guerra por la Patria de Tarragona.

Otro, D. Francisco Rico Tejada, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Hipólito Sancha González, del mismo.

Otro, D. Gerardo Baños Díaz, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Marcos Domínguez Sánchez, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. LIV.

Otro, D. Francisco Álvarez Díaz, del Batallón de Infantería La Palma núm. IIII.

Otro, D. Felipe Mayorga Sáez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. José Núñez Herrera, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Esteban Pérez Peña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Daniel Gil Flores, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Miguel Ballesterero Santiago, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Otro, D. Rafael Rico Castillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. José Peñate Vega, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. Juan Grau Estrada, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. Domingo López Sebastián, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Jesús Soto Luaces, del Regimiento de Infantería Mérida, número 44, tres trienios por llevar más de nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Andrés Cacereno Coria, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, dos trienios por llevar más de seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Antonio Beltrán Cabrera, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, dos trienios por llevar más de seis años de servicio desde

su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Javier Carballo Devesa, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, dos trienios por llevar más de seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.*

Sargento de Infantería D. Antonio Sánchez Chaparro, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. Baldomero Muñoz Cantero, del mismo.

Otro, D. Agustín Calvo Fornáriz, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Teobaldo de la Torre León, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. José Martín Hidalgo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Florentino del Val Gómez, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, dos trienios por llevar más de seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Sargento legionario D. José Tobio Miranda, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Sargento moro Sidi Abdelkader Ben Mohamed Ben Mestriani, núm. 3.006, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

*Siete trienios por llevar veintitres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Brigada de complemento de Infantería D. José Estévez Alonso, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Joaquín Caballero Antón, colocado en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Norberto Martiarena Gai-coa, reemplazó voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Eufemio Díaz González, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Benito Osorio Blanco, reemplazó voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1958.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953*

Brigada de complemento de Infantería D. Manuel de Guindos Arrabal, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Trinidad Cortés Casas, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Castaño Gago, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Medina García, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Abilio Boizas del Corral, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Gabriel Zuluaga Gándara, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Teófilo Fuentes Vaquero, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Eloy González Fernández, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Valdés Yáñez, colocado en la 1.ª Región Militar.

*Sargento de complemento de Infantería D. Juan Vega Barba, colocado en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1953.*

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953*

Sargento de complemento de Infantería D. Miguel Solsona Gómez, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Isidro Rodrigo Castellano, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Amable Granado Calvo, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Benjamín León Rodríguez, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953*

Sargento de complemento de Infantería D. Carlos Santa Cruz Sánchez, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar. (Rectificación.)

Otro, D. Jesús López Baza, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Atilano González Cardenal, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Quirico Sáez González, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Berral Ruiz, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Ponciano Marín Muñoz, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Felicísimo de Lucas Blan-

co, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Fernández Bonilla, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Donaire Ramiro, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Marcial Álvarez Viñoria, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Sagrado García, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ismael Marcos Vicente, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Abel Arévalo García, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ciriacó Alvarez Serrano, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Teófilo Cúbero Durán, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Caro Baeza, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rufino Espeja Gil, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Faustino Pérez Estévez, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Holgado Polo, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús del Campo Martínez, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Leonardo Moreno Lumberas, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Aires Díaz, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Alejandro Andrés Vega, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Higinio Varandela Adán, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Isidro Granados Rico, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alberto Mora Espada, colocado en Canarias.

Otro, D. Tomás Pileño Mijares, colocado en Canarias.

Otro, D. Teodoro Muñoz Jiménez, colocado en la 1.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Brigada legionaria de complemento D. José Canitrot Santalices, colocado en la 5.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Madrid, 4 de julio de 1953.

BARROSO

### Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Infantería Za-

mora núm. 8, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspira a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 173), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 7 de julio de 1953.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente auxiliar de Infantería, existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, guarnición de Madrid.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la *Voja* de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 7 de julio de 1953.

BARROSO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de mayo último (D. O. núm. 122), para cubrir una vacante de secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar, pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Infantería D. Cipriano Gotor Abad, de la Subinspección Militar de la citada Región.

Madrid, 7 de julio de 1953.

BARROSO

**CABALLERÍA****Especialistas picadores****Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 41 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta años al alférez especialista picador (a. extinguir) don Eloy Almodóvar Morales, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Madrid, 7 de julio de 1958.

BARROSO

**ARTILLERÍA****Vacantes de mando**

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 48, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería, Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con sus copias de Hojas de Servicio completas, Ficha-resumen e informe reservado, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrama.

Madrid, 7 de julio de 1958.

BARROSO

Vacante el mando del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería, Escala activa, pertenecientes al Segundo Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con sus copias de Hojas de Servicio completas, Ficha-resumen e informe reservado, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo

obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrama.

Madrid, 7 de julio de 1958.

BARROSO

**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad del día 5 de julio de 1958, los que quedan en las situaciones y plazas que para cada uno se señala.

**A coronel**

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Victorino Anguera Llovera, del Regimiento de Artillería núm. 91, a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

**A teniente coronel**

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Ignacio Roca de Togores y Tordesillas, del Regimiento de Artillería núm. 71, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Ernesto García Bermúdez de Castro, de la Academia de Artillería, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia, y en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta el 1.º del actual.

**A comandante**

Capitán de Artillería (E. A.) don Antonio Delgado Rojo, del Regimiento de Artillería núm. 93, a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José Romero Navarro, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 7 de julio de 1958.

BARROSO

**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 9 de abril último (D. O. núm. 81), se destina a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería a los comandantes de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Da-

niel Núñez Gandía, de la Jefatura de Artillería del Ejército, para ayudante de profesor en el Grupo de Enseñanza, y D. Teodoro Nieto Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 75, Plana Mayor y Grupo I, para ayudante de profesor en el Grupo de Estudios y Experiencias, ambos de la Sección de Campaña de la citada Escuela.

Madrid, 7 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir en turno de provisión normal una vacante de capitán de Artillería, Escala complementaria, plantilla fija, existente en la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Oviedo, anunciada por Orden de 15 de junio pasado (D. O. núm. 134), se destina a la misma, con carácter voluntario, al capitán de dicha Arma y Escala don Eladio Colino de Gomar, en situación de disponible voluntario en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela.

Madrid, 7 de julio de 1958.

BARROSO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, el maestro ajustador de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Enrique Teijo Sueiras, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 19, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de julio de 1958.

BARROSO

**INGENIEROS****Disponibles**

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Luis Rivera Zapata, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Madrid, 7 de julio de 1958.

BARROSO

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Rosario Urrutia Arbeloa al teniente de Ingenieros (Escala activa) don Mario Bordonado Lacambra, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 7 de julio de 1958.

BARROSO

## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Academia General Militar, para profesor del segundo Grupo (Educación Militar), anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de mayo de 1958 (D. O. número 107), he designado al comandante de Intendencia (E. A.) don Joaquín Vidosa Lafuente, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar y en comisión en dicho Centro.

Madrid, 7 de julio de 1958.

BARROSO

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Amparo Osuna Ostos al teniente de Intendencia (Escala activa) D. Antonio Ostos Mateos Cañero, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Madrid, 7 de julio de 1958.

BARROSO

## SANIDAD MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir 123 de la fecha que para cada uno se indica, a los que a continuación se relacionan*

Comandante médico D. Agustín Bullón Ramírez, del Hospital Militar de

Sevilla, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Rafael Chicoy Dabán, de la Fábrica Nacional de Toledo, a percibir desde 1 de julio de 1958.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958, a los que a continuación se relacionan*

Teniente médico D. Luis Sánchez Raya, de la Agrupación de Artillería núm. 2.

Otro, D. José Horcajadas Rivero, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Manuel Sánchez García, del mismo Regimiento que el anterior.

Madrid, 5 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), y por aplicación de lo que preceptúa la norma cuarta, artículo 1.º de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («C. L.» núm. 147), se conceden al capitán médico asimilado D. Ricardo Burgos Boezo, en situación de licenciado en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real, seis trienios acumulables, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Madrid, 5 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al teniente médico, capitán asimilado, don José García López, de Talleres y Parque de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, seis trienios acumulables, a percibir desde 1 de diciembre de 1957, por llevar en dicha fecha dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial.

Siete trienios acumulables al mismo, a percibir desde 1 de enero de 1958, por llevar en dicha fecha veintitún años de servicio desde su primera revista pasada como oficial.

Madrid, 5 de julio de 1958.

BARROSO

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Licenciamientos

Al teniente capellán provisional don Lorenzo Hidalgo Hidalgo, en situación de desmovilizado según Orden

de 9 de mayo de 1957 (D. O. número 105), se le considera comprendido en cuanto determina la segunda disposición transitoria y artículo ségundo de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («C. L.» núm. 147), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

A los efectos de cuanto preceptúa la norma cuarta, artículo 1.º de dicha Ley, y con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), le corresponden seis trienios acumulables, por haber prestado más de veinte años de efectivos servicios.

Madrid, 7 de julio de 1958.

BARROSO

## Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, ha fallecido el día 30 de junio último el capellán voluntario, con consideración de alférez, don Antonio Marín Sebastián, que se hallaba prestando servicio en el Grupo de Artillería Antiaérea núm. II.

Madrid, 7 de julio de 1958.

BARROSO

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización que a continuación se indican. Estas vacantes podrán ser solicitadas por los citados jefes pertenecientes al Primer Grupo, conforme determina la norma 11 de la Orden sobre acoplamiento de plantilla de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Una de teniente coronel.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de capitán de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Armá, existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización que a continuación se indican. Estas vacantes podrán ser solicitadas por los del citado empleo pertenecientes al Primer Grupo, conforme determina la norma 11 de la Orden sobre acoplamiento de plantilla de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Una.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio que los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipen sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de capitán de la Escala complementaria (plantilla fija) de cualquier Arma, existentes en las Dependencias que a continuación se indican.

El orden de preferencia por Arma para ocupar estas vacantes será el siguiente:

Artillería, Infantería, Caballería e Ingenieros.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una (para la Caja de Recluta núm. 26).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49 (para la Caja de Recluta núm. 71).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región.—Dos.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal, una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región.

El orden de preferencia por Arma para ocupar esta vacante, será el siguiente: Caballería, Artillería, Ingenieros e Infantería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de brigada de cualquier Arma, existentes en las Dependencias que a continuación se indican.

El orden de preferencia por Arma para ocupar estas vacantes será el siguiente: Caballería, Infantería, Artillería e Ingenieros.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Dos (para la Caja de Recluta núm. 5).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Dos (para la Caja de Recluta núm. 12.—Una).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Una (para la Caja de Recluta núm. 20).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (para la Caja de Recluta núm. 24).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (para la Caja de Recluta núm. 26).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Una (para la Caja de Recluta núm. 29).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18 (para la Caja de Recluta núm. 31).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20 (para la Caja de Recluta núm. 34).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una (para la Caja de Recluta núm. 60).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Dos (para la Caja de Recluta núm. 62).—Una).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Una.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal),

deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de julio de 1938.

BARROSO

### Vacantes de mando

Vacante el mando de la Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los capitanes de cualquier Arma, Escala activa (Primer Grupo), que posean el título de Especialista en Automovilismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas (copia de la Hoja de Servicios y Ficha-Resumen), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de julio de 1938.

BARROSO

**ADVERTENCIA.**—En la página 135 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil

### Vacantes de mando

Vacante el mando de la 243 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1932 y de 7 de agosto de 1933 (DD. OO. números 143 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener

entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de julio de 1938.

BARROSO

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido en la 1.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 22 de mayo último, con residencia en Ronda (Málaga), en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1934 (D. O. núm. 67), y por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por Reales Ordenes Circulares de 5 de junio de 1905 y 15 de febrero de 1915 («Colección Legislativa» núms. 101 y 30), el brigada de dicho Cuerpo D. Agustín Pérez Cintano con destino en la 133 Comandancia, quedando afecto al 37 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 4 de julio de 1938.

BARROSO

### Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo.

Don Miguel Cadenas Rico de la 237 Comandancia.

Don Juan Oliver Martínez, de la 331.

Don José Mingorance Torralba, de la 105.

Don Anselmo Pérez Sanz, de la 211.

Don Alfonso Reina Sánchez, de la 137.

Don Antonio Zarza García, de la 138.

Don Manuel Martín Domínguez, de la 236.

Don Carlos Nieto Vicente, de la 242.

Don Esteban Rosillo Azabal, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Francisco Salgado González, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Carmelo Bravo del Pino, de la 143 Comandancia.

Don Romualdo Trapero Zapata, de la 301.

Don Juan Martínez Martínez Fernández, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Salvador Claros Gómez, de la 131 Comandancia.

Don Francisco Román Mayorga, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Antonio Palazón Carbonell, de la 234 Comandancia.

Don Mauricio Gil Amado, de la 221.

Don Manuel Peña Martín, de la 138.

Don José Díaz-Silva, de la 205.

Don Manuel Navarro Navarro, de la 138.

Don Antonio Díaz García Méndez, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Federico Gil Murciano, de la 112 Comandancia.

Don Domiciano Gil Salvador, de la 108.

Madrid, 4 de julio de 1958.

BARROSO

Por reuñir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Miguel Jaramillo Ramírez, de la 133 Comandancia.

Lorenzo Báñez Puentes, de la 142.

José Pasaro Trashorras, de la 140.

Manuel Manchado García, de la Agrupación de Destinos.

José Costa Casares, de la 139 Comandancia.

Dimas Zamora Lucas, de la 110.

Eliás Pérez Sánchez, de la 106.

Gerardo Llanas Iglesias, de la 209.

José Plaza Esteban, de la 133.

Doroteo González Hernández, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Adrián Paredes García, de la Agrupación de Destinos.

José Ramos Henares, de la 209 Comandancia.

Juan Rodríguez Segura, de la 236.

José Bouzas García, de la 140.

Juan Miralles Casulla, de la 233.

Santiago Rico Morales, de la Plana Mayor del 10 Tercio.

Tomás Silos Rodríguez, de la 206 Comandancia.

Fabián de Arriba Sánchez, de la 141.

José Soto González, de la 239.

Julio García Rozas, de la 205.

Vicente Solaz Bayona, de la 135.

Cristóbal López Aragón, de la 233.

Gregorio García Nuño, de la 210.

Ciriaco Moreno Gamero, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Jesús Junco Plata, de la 241 Comandancia.

Ignacio Vidal Lloréns, de la 233.

José Blanco López, de la 236.

José Moreno Alía, de la 104.

Francisco Martínez Rodríguez, de la 109.

Laurentino Alonso Martínez, de la 211.

José Fernández Fernández Sánchez, de la 205.

Victoriano Peinado Peinado, de la 141.

Manuel Amo Martín, de la 101.

Antonio Alonso Torres, de la 236.

Antonio Llodra Nicoláu, de la 233.

Marcial Ramiro Salas, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. F. E.

Jeremías Perálta Cabrera, de la 142 Comandancia.

Enrique Fernández Berlanga, de la 134.

Valeriano Alvarez Gallego, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Ángel García Sánchez, de la 241 Comandancia.

Juan Hormigo Ramírez, de la Plana Mayor del 5.º Tercio.

Manuel Bodego Mielgo, de la 301 Comandancia.

Ángel Hernández Vicente, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Estanislao Rodero Galiano, de la 207 Comandancia.

José Matéu Sempere, de la 242.

José Alvarez González, de la 141.

Gregorio Núñez Manzano, de la 237. Madrid, 4 de julio de 1958.

BARROSO

## Retiros

La Orden de 26 de junio último (D. O. núm. 147), por la que, entre otros, pasaba a la situación de retirado, a petición propia, el sargento de la Guardia Civil D. Julio Martínez Hernández, de la 241 Comandancia, en lo que a él se refiere, se entenderá rectificada en el sentido de que donde dice «Martínez» debe decir Martín.

Madrid, 4 de julio de 1958.

BARROSO

Por tener cumplida la edad determinada en el Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 183), pasan a la situación de retirado los sargentos de la Guardia Civil don Dimas Zamora Lucas y D. Doroteo González Hernández, con destino en el 10 Tercio y Tercio Móvil, respectivamente, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de julio de 1958.

BARROSO

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CONTINUACION de la Orden de 21 de junio de 1958 por la que se convoca el concurso núm. 23 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

CLASE TERCERA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO)

DESTINO, LOCALIDAD, VACANTES, NUMERO Y CLASE, DEVENGOS Y OBSERVACIONES

### Ayuntamientos

Ibarranguetía (Vizcaya).—Una de guardia municipal, recaudador y celador de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá

prestar una fianza de 15.000 pesetas.)

Yurre (Vizcaya).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, 2.000 pesetas de gratificación fija y dos pagas extraordinarias.

Zamudio (Vizcaya).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, una gratificación de 4.650 pesetas y dos pagas extraordinarias. (Con la obligación de recogida de correspondencia, notificaciones, cobro de arbitrios a domicilio.)

Medellín (Badajoz).—Dos de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Medellín (Badajoz).—Una de alguacil voz pública, dotada con los mis-

mos emolumentos que la anterior. Millanes (Cáceres).—Una de alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tías (Canarias).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como indemnización suplementaria.

Puebla del Caramiñal (La Coruña).—Una de alguacil portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla del Caramiñal (La Coruña).—Una de Inspector de Arbitrios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Puebla del Caramiñal (La Coruña).—Cuatro de vigilantes de Arbitrios.

dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores:

Arganda del Rey (Madrid).—Dos de vigilante de Arbitrios, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arganda del Rey (Madrid).—Dos de sereno, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Casares (Málaga).—Dos de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Tendrá a la vez funciones de vigilante de Arbitrios.)

Casares (Málaga).—Una de vigilante de Montes, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villanueva de Algaidas (Málaga).—Una de cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de Algaidas (Málaga).—Una de guardia municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de Algaidas (Málaga).—Una de alguacil, dotada igual que la anterior.

Campo Lameiro (Pontevedra).—Una de guardia jurado, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zarzuela del Pinar (Segovia).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Soria.—Dos de cabo de la Policía Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Soria.—Cuatro de guardias de circulación, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Soria.—Cuatro de guardias municipales, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Basauri (Vizcaya).—Seis de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zaragoza.—Dos de celadores de la Policía Sanitaria de Abastos, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zaragoza.—Una de guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1,50 pesetas diarias de maquila para conservación y entretenimiento de uniforme. (Deberá acreditarse mediante certificado talla mínima de 1,65 metros).

Andoain (Guipúzcoa).—Una de guardia municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, 2.000 pesetas por dos pagas reglamentarias y una extraordinaria y 7,25 pesetas de subvención voluntaria con carácter eventual y transitorio con derecho a casa habitación, dotada de agua y alumbrado, o en su defecto la indemnización procedente.

Lináres (Jaén).—Tres de guardia de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Útrera (Sevilla).—Dos de ordenanza, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mejilla.—Tres de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,67 metros).

Noya (La Coruña).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Munera (Albacete).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Onís (Asturias).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zamora.—Una de vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tragacete (Cuenca).—Una de alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Eibar (Guipúzcoa).—Una de capataz de Limpieza de la vía pública, dotada con 10.585 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Eibar (Guipúzcoa).—Una de guardia

de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Eibar (Guipúzcoa).—Una de ordenanza Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pegalajar (Jaén).—Dos de guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Campillo de Deleitosa (Cáceres).—Una de alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pego (Alicante).—Dos de agentes de la Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pego (Alicante).—Una de alguacil ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lérida.—Dos de recaudador de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mollet del Vallés (Barcelona).—Una de guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Legazpia (Guipúzcoa).—Dos de agente municipal de la Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Llanera (Asturias).—Una de agente de Rentas y Exacciones, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zalamea de la Serena (Badajoz).—Cinco de policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zalamea de la Serena (Badajoz).—Una de alguacil voz pública, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más el 25 por 100 del sueldo base en concepto de indemnización suplementaria de residencia, de carácter eventual.

(Continuará.)

(Del B. O. Estado núm. 159.)

## A V I S O S

### ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES Y ASIMILADOS

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 7,00 pesetas ejemplar, más 1,25 de gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales y asimilados de fecha 1 de julio de 1958.

Madrid, 7 de julio de 1958.

LA DIRECCION